



nador para que resuelva lo que crea oportuno.

Del mismo modo se leyeron otras dos instancias de D. Manuel Guillen y D. Nicolas Heras en solicitud de que se les elimine del cargo de peritos repartidores para que han sido nombrados, y S. en vista de que las razones en que se apoyan son justas y legales, acuerdan acceder a su petition, sin perjuicio de remitirlas al Sr. Gobernador en su caso.

Se dio lectura por el Secretario, de una Instancia de los Facultativos de medicina Titulares de esta Villa D. Nicanor Jimenez y D. Andae Martin y Martin, relativa a que viniendo viviendo un considerable numero de años a estos vecinos, en tiempos normales y anormales, como lo fue en el C6lera y en la epidemia actual en que hace dos años cupo a invadirse este Pueblo, y continua sin interrupcion y en proporcion creciente de fiebres tifoides, sin que hayan recibido retribucion ninguna por estos señalados servicios, ni por la asistencia de la numerosa clase proletaria, pues unicamente tienen señalada una pequena cantidad como Titulares.

*[Decorative flourish]*

